



RESOLUCION N° 15552

VISTO:

El expediente CO-0062-01123326-9 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, es viable la iniciativa expuesta en el mismo, conforme a los informes obrantes a fojas 27/28.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el permiso de obra a la edificación sita en calle Tacuarí N° 7.754 – Nomenclatura Catastral: Sección 4ª – Manzana N° 7.708 – Parcela N° 458 – Nomenclatura Impositiva: Padrón N° 0080003 – Partida Inmobiliaria 120014.

Art. 2º: La propuesta de ampliación deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

- a) FOS: La propuesta se deberá limitar al actual perfil edificado sobre el terreno.
- b) FIS: La propuesta deberá prever la instalación de un sistema de regulación de excedentes pluviales, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 11.959.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 10 de septiembre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01123326-9 (PPC).-